

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL DR. JORGE ALEJANDRO LAZO VILLANUEVA, SITO EN JR. AREQUIPA N° 428-LA MERCED-CHANCHAMAYO-JUNÍN; SE HAN PRESENTADO MAGDA MARISELA PALOMINO DE TREMOLADA, IDENTIFICADA CON DNI N° 20531304; LUIS FELIX TREMOLADA PALOMINIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07619549; JIANNINA VANESSA TREMOLADA PALOMINIO, IDENTIFICADA CON DNI N° 10135487, Y, GIANCARLO TREMOLADA PALOMINO, IDENTIFICADO CON DNI N° 41098671; SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES DEL ART. 5° Y 21° DE LA LEY 27157 Y 167°, 168° Y 506° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL PASAJE PEATONAL S/N LOTE N° 3B, CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 34.65 M2 (TREINTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: CON EL PASAJE PEATONAL EN 2.50 M.L., POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE SHIZUKA LAZO ORTEGA Y HNAS. EN 2.50 M.L., POR EL LADO DERECHO: CON PROPIEDAD DE NILTON MENDIZABAL ROSALES EN 13.86 M.L., POR EL LADO IZQUIERDO: CON LOTE N° 3B DE PROPIEDAD DE MAGDA MARISELA PALOMINO DE TREMOLADA Y ESPOSO LUIS ANTONIO TREMOLADA SANZ EN 13.86 M.L.; EMPLAZANDO A LA INMEDIATA TRANSFERENTE: SAN JOSE SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC N° 20129543958, INSCRITO EN LA FICHA 143-A DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA OFICINA REGISTRAL LA MERCED; Y A LOS TITULARES REGISTRALES: ANA MARIA PORTUGAL SIGNORI, CESAR JAVIER JESUS PORTUGAL SIGNORI, GERONIMO EDUARDO SIGNORI MARTEL, LUIS ENRIQUE PORTUGAL SIGNORI, MANUEL ANTONIO SIGNORI MARTEL, RAUL ALBERTO SIGNORI INDIVERE, RAUL EDUARDO PORTUGAL SIGNORI, ROSA MARIA SIGNORI INDIVERE, WILLY BRUNO SIGNORI INDIVERE, BLANCA LOURDES PORTUGAL SIGNORI; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11040125, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO - OFICINA REGISTRAL LA MERCED; POR TENER LA POSESIÓN EN FORMA PÚBLICA, PACÍFICA Y CONTINUA COMO PROPIETARIOS POR MÁS 16 (DIECISEIS) AÑOS. ADEMÁS SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- LA MERCED, 14 DE AGOSTO DEL 2024.- JORGE ALEJANDRO LAZO VILLANUEVA - ABOGADO NOTARIO DE CHANCHAMAYO.-**